



## **DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**Objeto del proceso:** “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO, PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”

**Código del proceso:** RE-CEP-GADMTENA-2023-0109

**Fecha de publicación:** 05 DE MARZO DE 2024

**Tipo de contratación:** REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN EMPRESA PÚBLICA

**Número de partida presupuestaria:** No. 1243 de fecha 08 de diciembre de 2023

**Monto de la adjudicación:** USD 418,872.22

**Contratista / proveedor:** EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD EMPUDEPRO-TENA EP

**RUC:** 15605130600011

**Estado del proceso:** En ejecución

**Link de proceso del portal de compras públicas:**

[https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=xC\\_ebk0x5jEn4V-IRBtZM6uk7b0G6rayXs7GeEt5SqE,](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=xC_ebk0x5jEn4V-IRBtZM6uk7b0G6rayXs7GeEt5SqE)



# ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

RE-CEP-GADMTENA-2023-0109

CONTRATO DE OBRA No. 032-GADMT-2024

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO, PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”**

**CONTRATANTE:** GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

**CONTRATISTA:** EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD EMPUDEPRO-TENA EP

**FECHA DE CELEBRACIÓN Y COMPARECIENTES:**

En la parroquia de Ahuano, cantón Tena, Provincia de Napo, a los 04 días del mes de junio del 2025, se conforma la comisión encargada de efectuar la RECEPCIÓN PROVISIONAL de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO, PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”; la misma que queda integrada de la siguiente manera: el Ing. Hugo Rodrigo Vilema Peña – Subgerente de Planificación, Infraestructura e Inversión de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD EMPUDEPRO-TENA EP, según Resolución Administrativa 118-2024-GG-Etep en calidad de CONTRATISTA mientras que por parte de la entidad contratante el Ing. Roberto Henderzon Erazo Buenaño, en calidad de Administrador del Contrato y por otra parte el Ing. Bryan Leandro Valiente Cuchipec en calidad de Técnico no Interviniente, a fin de realizar el recorrido de la obra y convenir a suscribir la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:



## CLÁUSULA PRIMERA. – DATOS GENERALES

### DATOS SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL

PROCESO	RÉGIMEN ESPECIAL
CODIFICACIÓN	RE-CEP-GADMTENA-2023-0109
CONTRATO No.	032-GADMT-2024
OBJETO	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO, PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”
UBICACIÓN	COMUNIDADES DE LA PARROQUIA AHUANO
CONTRATANTE	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
CONTRATISTA	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD EMPUDEPRO-TENA EP
REPRESENTANTE	ING. HUGO RODRIGO VILEMA PEÑA SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN ( <i>Resolución Administrativa 118-2024-GG-Etep</i> )
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ING. ROBERTO HENDERZON ERAZO BUENAÑO
FISCALIZACIÓN DE OBRA	ING. JAIME ROBERTO PATRICIO ROBALINO BARRIONUEVO
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	ING. JOSÉ PATRICIO ESPINOZA RUANO
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05 DE MARZO DE 2024
MONTO DEL CONTRATO	418,872.22 USD sin IVA
FECHA ENTREGA DEL ANTICIPO	27 DE MARZO DE 2024
MONTO DEL ANTICIPO	209,436.11 USD sin IVA
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	50 %
FORMA DE PAGO	Anticipo: 50% anticipo. El valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.
FECHA DE INICIO DEL PLAZO	02 DE ABRIL DE 2024
PLAZO CONTRACTUAL	120 días, contados a partir de la notificación de la Orden de Inicio de Obra, emitido por el Administrador de Contrato.



FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	30 DE JULIO DE 2024
FECHA 1RA. SUSPENSIÓN DE OBRA	12 DE JUNIO DE 2024
DÍAS DE SUSPENSIÓN	120
FECHA DE REINICIO DE OBRA	09 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE 2DA TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINO REAL DEL CONTRATO	09 DE DICIEMBRE DE 2024 (13 días de retraso)

## DATOS SOBRE EL CONTRATO COMPLEMENTARIO

OBJETO	“CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO, PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”
UBICACIÓN	COMUNIDADES DE LA PARROQUIA AHUANO
CONTRATANTE	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
CONTRATISTA	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD EMPUDEPRO-TENA EP
REPRESENTANTE	ING. HUGO RODRIGO VILEMA PEÑA SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN ( <i>Resolución Administrativa 118-2024-GG-ETEP</i> )
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ING. ROBERTO HENDERZON ERAZO BUENAÑO
FISCALIZACIÓN DE OBRA	ING. JAIME ROBERTO PATRICIO ROBALINO BARRIONUEVO
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	ING. JOSÉ PATRICIO ESPINOZA RUANO
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02 DE OCTUBRE DE 2024
MONTO DEL CONTRATO	21,995.86 USD sin IVA
FECHA ENTREGA DEL ANTICIPO	NO APLICA



MONTO DEL ANTICIPO	NO APLICA
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0 %
FORMA DE PAGO	La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor constante en este contrato complementario de forma mensual y previa presentación del respectivo informe mensual por parte de la Fiscalización y aprobado por el Administrador del contrato
FECHA DE INICIO DEL PLAZO	09 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO CONTRACTUAL	30 días, contados a partir del día siguiente de la orden de reinicio por parte del administrador del contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	07 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINO REAL DEL CONTRATO	07 DE NOVIEMBRE DE 2024

## CLÁUSULA SEGUNDA. – ANTECEDENTES

- Que, con fecha 05/03/2024 se suscribe el contrato principal “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO, PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO” entre el GAD Municipal de Tena y EMPUDEPRO TENA EP por un monto de 418,872.22 USD sin IVA.
- Que, mediante *Memorando Nro. GADMT-UPT-2024-0375-M* del 27 de marzo de 2024, suscrito por la Lcda. Silvia Maritza Vargas Andy, COORDINADORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE TESORERÍA, informó que con fecha 27 de marzo de 2024, con el Número de referencia del BCE:18948899, la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD EMPUDEPRO-TENA EP, recibió el anticipo del 50% por el valor de \$209.436,11.
- Que, con *Resolución Nro. GADMT-A-2024-0227-R* de fecha 12/06/2024, el Mgs. Jimmy Reyes, alcalde de Tena acoge el INFORME TECNICO No. 12 GADMT DAPALC UOAP RE 2024 suscrito por el Ing. Roberto Henderson Erazo Buenaño – Administrador del Contrato No. 032-GADMT- 202; y, suspender el plazo al Contrato No. 032-GADMT- 2024.
- Que, con *ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 001* de fecha 09/10/2024 se suscribe el reinicio del plazo contractual del contrato “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO, PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO” teniendo como fecha de terminación el 26/11/2024.



- Con Memorando Nro. GADMT-UOAP-2024-0476-M el Ing. Roberto Erazo – Administrador de Contrato No. 032- GADMT-2024 remite el Acta de Reinicio de Obra No. 001 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO, PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", para continuar con la ejecución de los trabajos.
- Que, con *Acta de Orden de Inicio de Obra* de fecha 08/10/2024, se dispone el inicio del plazo del CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO, PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, estableciendo como fecha de inicio el 09/10/2024 y de terminación el 07/11/2024.
- Que, con *Oficio Nro. EMPUDEPRO-HV-2024-COM-ZAP*, de fecha 07/11/2024, el Ing. Hugo Vilema solicita al Ing. Roberto Erazo la RECEPCIÓN PROVISIONAL del CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO, PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.
- Que, con *Oficio Nro. EMPUDEPRO-HV-2024-001-COM-ZAP*, de fecha 11/11/2024, el Ing. Hugo Vilema remite al Ing. Jaime Robalino – Fiscalizador y al Ing. Roberto Erazo – Administrador de Contrato la Planilla Única No. 1 del Contrato Complementario para su revisión y aprobación.
- Que, con *Oficio Nro. EMPUDEPRO-SPI-2024-0061-O*, de fecha 14/11/2024, el Ing. Hugo Vilema remite nuevamente al Ing. Roberto Erazo – Administrador de Contrato la Planilla Única No.1 del contrato complementario, adjuntando el *Oficio Nro. EMPUDEPRO-HV-2024-001-COM-ZAP*.
- Que, con *Oficio Nro. EMPUDEPRO-SPI-2024-0060-O*, de fecha 14/11/2024, el Ing. Hugo Vilema solicita al Ing. Roberto Erazo – Administrador de contrato que se gestione ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas el acompañamiento de un técnico del MTOP previo la rotura de pavimento en la vía E436 Ahuano – Tena.
- Que, con *Memorando Nro. GADMT-UOAP-2024-0554-M*, de fecha 19/11/2024, el Ing. Roberto Erazo – Administrador de Contrato solicita al Ing. Jaime Robalino – Fiscalizador revisar y emitir informe técnico sobre la Planilla Única No.1 del Contrato Complementario.
- Que, con *Oficio Nro. EMPUDEPRO-SPI-2024-0063-O*, de fecha 26/11/2024, el Ing. Hugo Vilema solicita al Ing. Roberto Erazo – Administrador de Contrato iniciar el trámite de recepción provisional del contrato principal "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO,



PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”.

- Que, con *Memorando Nro. GADMT-UOAP-2024-0579-M*, de fecha 28/11/2024, el Ing. Roberto Erazo -Administrador de Contrato solicita al Ing. Jaime Robalino – Fiscalizador confirmar si procede la recepción provisional del contrato principal.
- Que, con *Oficio Nro. EMPUDEPRO-SPI-2024-0064-O*, de fecha 28/11/2024, el Ing. Hugo Vilema presenta la Planilla No. 4 de Liquidación del contrato principal al Ing. Roberto Erazo – Administrador de Contrato para su revisión.
- Que, con *Memorando Nro. GADMT-UOAP-2024-0595-M*, de fecha 04/12/2024, el Ing. Roberto Erazo – Administrador de Contrato solicita al Ing. Jaime Robalino – Fiscalizador se revise y emita el informe técnico sobre la Planilla No. 4 del contrato principal.
- Que, con *Memorando Nro. GADMT-UOAP-2024-0596-M*, de fecha 04/12/2024, el Ing. Roberto Erazo – Administrador de Contrato solicita al Ing. Jaime Robalino – Fiscalizador pronunciarse sobre la recepción del Contrato Complementario.
- Que, con *Memorando Nro. GADMT-F-2024-0064-M*, de fecha 04/12/2024, el Ing. Jaime Robalino - Fiscalizador informa al Ing. Roberto Erazo – Administrador de Contrato que la obra principal no está terminada, por lo que no procede la recepción provisional.
- Que, con *Memorando Nro. GADMT-UOAP-2024-0599-M*, de fecha 05/12/2024, el Ing. Roberto Erazo – Administrador de contrato informa al Ing. Hugo Vilema que no procede la recepción provisional del contrato principal conforme las observaciones de fiscalización.
- Que, con *Oficio Nro. EMPUDEPRO-SPI-2024-0066-O*, de fecha 09/12/2024, el Ing. Hugo Vilema solicita al Sr. Alcalde Jimmy Reyes la solicitud de recepción provisional del contrato principal “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO, PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO” una vez subsanadas las observaciones.
- Que, con *Memorando Nro. GADMT-F-2024-0068-M*, de fecha 11/12/2024, el Ing. Jaime Robalino – Fiscalizador solicita el archivo completo de respaldo de la Planilla Única No.1 del Contrato Complementario.
- Que, con *Memorando Nro. GADMT-UOAP-2024-0614-M*, de fecha 12/12/2024, el Ing. Roberto Erazo – Administrador de Contrato remite al Ing. Hugo Vilema las observaciones emitidas a la Planilla Única No.1 del contrato complementario.
- Que, con *Memorando Nro. GADMT-A-2024-3257-MEMO*, de fecha 16/12/2024, el Mgs. Jimmy Reyes, Alcalde de Tena, solicita el informe técnico de factibilidad previa a la recepción provisional del contrato principal No. 032-GADMT-2024 al Ing. Jaime Robalino – Fiscalizador, Ing. Roberto Erazo – Administrador de Contrato y al Ing. José Espinoza – Fiscalizador ambiental.



- Que, con *Oficio Nro. EMPUDEPRO-SPI-2024-0067-O*, de fecha 17/12/2024, el Ing. Hugo Vilema remite al Ing. Roberto Erazo – Administrador de Contrato las observaciones a la Planilla Única No.1 del contrato complementario para su revisión.
- Que, con *Memorando Nro. GADMT-UOAP-2024-0632-M*, de fecha 18/12/2024, el Ing. Roberto Erazo solicita al Ing. Jaime Robalino verificar el cumplimiento de las observaciones a la Planilla Única No.1 del contrato complementario.
- Que, con *Memorando Nro. GADMT-UOAP-2025-0139-M*, de fecha 24/03/2025, el Ing. Roberto Erazo – Administrador de Contrato solicita a la Sra. Regina Álvarez – Alcaldesa Subrogante la autorización para la reposición de pavimento del asfalto en el proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO, PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”.
- Que, con *Memorando Nro. GADMT-UOAP-2025-0144-M*, de fecha 25/03/2025, el Ing. Roberto Erazo solicita al Ing. Jaime Robalino el informe técnico de factibilidad para la recepción provisional del contrato principal y complementario “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO, PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”.
- Que, con *Memorando Nro. GADMT-UOAP-2025-0146-M*, de fecha 25/03/2025, el Ing. Roberto Erazo - Administrador de Contrato solicita al Ing. Jaime Robalino Fiscalizador pronunciarse sobre la recepción del Contrato Complementario.
- Que, con *Memorando Nro. GADMT-UOAP-2025-0259-M*, de fecha 21/05/2025, el Ing. Roberto Erazo – Administrador de Contrato solicita a la Alcaldesa Subrogante, María Regina Álvarez se designe un técnico que no haya intervenido en el contrato, conforme al artículo 81 de la LOSNCP.
- Que, con *Memorando Nro. GADMT-SC-2025-0613-M*, de fecha 26/05/2025, la Alcaldesa Subrogante, María Regina Álvarez, designa al Ing. Bryan Valiente como técnico no participante del proceso para la recepción provisional del contrato “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO, PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”.
- Que, con fecha 04 de junio del 2025 se reúne la comisión de recepción conformada por el Ing. Hugo Rodrigo Vilema Peña – Subgerente de Planificación, Infraestructura e Inversión de la EMPUDEPRO-TENA EP, en calidad de CONTRATISTA mientras que por parte de la entidad contratante el Ing. Roberto Henderzon Erazo Buenaño, en calidad de Administrador del Contrato y por otra parte el Ing. Bryan Leandro Valiente Cuchiipe en calidad de Técnico no Interviniente, a fin de realizar el recorrido de la obra.



## **CLÁUSULA TERCERA. – FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La fiscalización de la obra estuvo a cargo del Ing. Jaime Roberto Patricio Robalino Barrionuevo mientras que la administración estuvo a cargo del Ing. Roberto Henderzon Erazo Buenaño.

Cabe señalar que la calidad de los materiales, así como la cuantificación de volúmenes de obra y plazos de ejecución de los trabajos ajustados a las especificaciones técnicas del contrato son de exclusiva responsabilidad del Fiscalizador Interno asignado para dicha obra.

## **CLÁUSULA CUARTA. – CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS**

- **CONDICIONES GENERALES EJECUCIÓN**

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

- **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS**

De la inspección realizada por el administrador de contrato y la contratista, detallan que salvo los vicios ocultos de la construcción que a momento no pueden ser notados y/o evaluados, se desprende que los trabajos analizados han sido ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas, diseño y normas con la que fueron contratados.



## CLÁUSULA QUINTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

CONTRATO PRINCIPAL	CONTRATADO SIN IVA (USD)	\$ 418,872.22
	CONTRATO MODIFICATORIO (USD)	<b>\$ 407,396.54</b>
	ANTICIPO (USD)	\$ 209,436.11
	PLANILLA No. 1 (AVANCE DE OBRA)	\$ 25,873.71
	PLANILLA No. 2 (AVANCE DE OBRA)	\$ 145,349.76
	PLANILLA No. 3 (AVANCE DE OBRA)	\$ 81,236.00
	PLANILLA No. 04 (LIQUIDACIÓN)	\$ 81,827.22
<b>SUBTOTAL 1 SIN IVA</b>		<b>\$ 334,286.70</b>
<b>PORCENTAJE REAL EJECUTADO</b>		<b>82.05 %</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO	CONTRATADO SIN IVA (USD)	<b>\$ 21,995.86</b>
	ANTICIPO (USD)	\$ 00.00
	PLANILLA No. ÚNICA 01	\$ 15,244.93
<b>SUBTOTAL 2 SIN IVA</b>		<b>\$ 15,244.93</b>
<b>PORCENTAJE REAL EJECUTADO</b>		<b>69.31 %</b>
<b>TOTAL, SIN IVA</b>		<b>\$ 349,531.63</b>

### RESUMEN ECONÓMICO

VALOR CONTRATADO PRINCIPAL + COMPLEMENTARIO	<b>\$ 440,868.08</b>
VALOR CONTRATO MODIFICATORIO + COMPLEMENTARIO	<b>\$ 429,392.40</b>
VALOR EJECUTADO PRINCIPAL + MODIFICATORIO	<b>\$ 349,531.63</b>
PORCENTAJE REAL EJECUTADO	<b>81,40 %</b>
MULTAS CONTRATO PRINCIPAL (13 DÍAS MORA)	<b>\$ 2,709.03</b>

Conforme los rubros contractuales se presentan las planillas de liquidación tanto del contrato principal como el complementario:



## PLANILLA 04 DE LIQUIDACIÓN CONTRATO PRINCIPAL

### PLANILLA No. 4 (LIQUIDACIÓN)

VALOR DE ESTA PLANILLA USD: **81,827.22**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	P. UNIT.	P. TOTAL	CANTIDADES			IMPORTE			% DE AVANCE	
						TOTAL	ESTA	TOTAL	TOTAL	ESTA	TOTAL		
						ANTERIOR	PLANILLA	A LA FECHA	ANTERIOR	PLANILLA	A LA FECHA		
1	REPLANTEO DE TUBERIAS	M	16,876.00	0.61	10,294.36	16,565.00	744.78	17,309.78	10,104.65	454.32	10,558.97	102.57%	
2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN SUELO SIN CLASIFICAR, 0<H<2 M (INCLUYE DESALOJO)	M3	12,251.98	5.03	61,627.46	10,184.28	386.60	10,570.88	51,226.93	1,944.60	53,171.53	86.28%	
3	RELLENO O CAMA DE ARENA	M3	1,102.56	11.19	12,337.65	1,874.42	-112.05	1,762.37	20,974.76	-1,253.84	19,720.92	159.84%	
4	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	M3	11,079.04	4.16	46,088.81	8,219.82	424.77	8,644.59	34,194.45	1,767.04	35,961.49	78.03%	
5	PERFILADA, ROTURA Y DESALOJO DE HORMIGÓN EN CALLES (INCLUYE DESALOJO)	M2	2,622.00	4.44	11,641.68	321.32	12.00	333.32	1,426.66	53.28	1,479.94	12.71%	
6	HORMIGÓN PREMEZCLADO F' C=180 KG/CM <sup>3</sup> , PARA BLOQUES DE ANCLAJES Y REPOSICIÓN DE ACERAS	M3	292.20	196.78	57,499.12	25.71	16.51	42.22	5,059.21	3,249.59	8,308.80	14.45%	
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS PARA CONSUMIDORES NORMALES DE 110MM CON SALIDA DE 1/2"	U	308.00	27.96	8,611.68	150.00	9.00	159.00	4,194.00	251.64	4,445.64	51.62%	
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR 1/2" R315VOLUMÉTRICO - REGISTRO COBRE VIDRIO	U	308.00	73.89	22,758.12	0.00	296.00	296.00	0.00	21,871.44	21,871.44	96.10%	
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC/UE D = 110 MM 1.00 MPA (INC. UNIÓN ELASTOMÉRICA)*	M	16,876.00	8.16	137,708.16	15,284.00	663.04	15,947.04	124,717.44	5,410.41	130,127.85	94.50%	
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC/UE D = 110MMX22.5°	U	9.00	20.79	187.11	0.00	4.00	4.00	0.00	83.16	83.16	44.44%	
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC/UE D = 110MMX45°	U	9.00	19.34	174.06	0.00	9.00	9.00	0.00	174.06	174.06	100.00%	
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC/UE D = 110MMX90°	U	1.00	21.69	21.69	0.00	8.00	8.00	0.00	173.52	173.52	800.00%	
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC/UE D = 110 MM	U	5.00	46.89	234.45	0.00	19.00	19.00	0.00	890.91	890.91	380.00%	
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA COMPUERTA D=110 MM (INC. CAJETIN)	U	5.00	561.37	2,806.85	1.00	36.00	37.00	561.37	20,209.32	20,770.69	740.00%	
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE AIRE 1" TRIPLE ACCIÓN (INC. ACCESORIOS Y CAJA)	U	38.00	425.40	16,165.20	0.00	18.00	18.00	0.00	7,657.20	7,657.20	47.37%	
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLARIN 110MM X 1"	U	38.00	10.89	413.82	0.00	18.00	18.00	0.00	196.02	196.02	47.37%	
17	PRUEBA DE PRESION	M	16,876.00	1.08	18,226.08	0.00	17,309.78	17,309.78	0.00	18,694.56	18,694.56	102.57%	
18	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN MODELO: WW-2"-720-00-Y-C-A5-EB--CB-V 150-RF	U	1.00	600.24	600.24	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
<b>TOTAL USD:</b>						<b>407,396.54</b>			<b>TOTAL USD:</b>	<b>252,459.47</b>	<b>81,827.22</b>	<b>334,286.70</b>	<b>82.05%</b>

#### LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO :

VALOR RECIBIDO:	209,436.11
TOTAL A LA FECHA DESCANTADO:	209,436.11
<b>SALDO POR DESCANTAR:</b>	<b>0.00</b>

#### RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

ANTICIPO	129,952.74	79,483.37	209,436.11
AVANCE %	61.97%	20.09%	82.05%
Mora incumplimiento cronograma 20 días Planilla 01	1,645.28		1,645.28
Descuento por contrato modificatorio rubro 9 en total anterior de planilla 1,2	7,446.00		7,446.00
Mora por terminación plazo (13 días)		1,063.75	1,063.75
LIQUIDO AL CONTRATISTA	113,415.45	1,280.10	114,695.55



# PLANILLA ÚNICA N°01 DE LIQUIDACIÓN CONTRATO COMPLEMENTARIO

## PLANILLA No. UNICA 01

VALOR DE ESTA PLANILLA USD: **15,244.93**

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	P. UNIT.	P. TOTAL	CANTIDADES			IMPORTE			% DE AVANCE	
						TOTAL ANTERIOR	ESTA PLANILLA	TOTAL A LA FECHA	TOTAL ANTERIOR	ESTA PLANILLA	TOTAL A LA FECHA		
1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PEAD 110MM (POLIETILENO ALTA DENSIDAD)	M	500.76	12.97	6,494.86		449.77	449.77	0.00	5,833.52	5,833.52	89.82%	
2	SUMINISTRO E INSTALACION CODOS PEAD D=110MM x 45°	U	54.00	32.17	1,737.18		29.00	29.00	0.00	932.93	932.93	53.70%	
3	SUMINISTRO E INSTALACION CODOS PEAD D=110MM x 90°	U	9.00	29.83	268.47		7.00	7.00	0.00	208.81	208.81	77.78%	
4	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PEAD D=110MM	U	7.00	30.49	213.43		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
5	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCTOR PVC/UE 110MM A 63MM	U	7.00	16.12	112.84		8.00	8.00	0.00	128.96	128.96	114.29%	
6	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS DE FIJACION PARA TUBERIA PEAD EN PUENTES	U	28.00	8.68	243.04		18.00	18.00	0.00	156.24	156.24	64.29%	
7	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS DE FIJACION PARA TUBERIA PEAD EN ALCANTARILLAS METALICAS	U	115.00	5.35	615.25		95.00	95.00		508.25	508.25	82.61%	
8	SUMINISTRO E INSTALACION UNION ACERO MECANICA D=110MM (GIBOULT)	U	25.00	56.12	1,403.00		22.00	22.00		1,234.64	1,234.64	88.00%	
9	SUMINISTRO E INSTALACION UNION ACERO MECANICA D=63MM (GIBOULT)	U	5.00	36.92	184.60		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
10	FABRICACION E INSTALACION PLACAS DE ACERO 8MM PARA APOYO DE TUBERIA	KG	433.76	5.56	2,411.71		97.59	97.59		542.61	542.61	22.50%	
11	INSTALACION TUBERÍA PVC/UE D=63MM X 6M 1,00MPA(145PSI)	M	1,136.00	1.66	1,885.76		950.00	950.00		1,577.00	1,577.00	83.63%	
12	ACOMETIDAS DE 63MM A 1/2"	U	30.00	21.44	643.20		29.00	29.00		621.76	621.76	96.67%	
13	TAPON HEMBRA PARA TUBERIA U-PVC-U/E D=63MM	U	8.00	6.11	48.88		6.00	6.00		36.66	36.66	75.00%	
14	TAPON HEMBRA PARA TUBERIA U-PVC-U/E D=110MM	U	5.00	11.66	58.30		7.00	7.00		81.62	81.62	140.00%	
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA COMPLEMENTAR INSTALACION DE MEDIDORES	U	320.00	13.20	4,224.00		224.00	224.00		2,956.80	2,956.80	70.00%	
16	DESADOQUINADO Y ADOQUINADO DE ACERA	M2	198.00	7.33	1,451.34		58.00	58.00		425.14	425.14	29.29%	
					<b>TOTAL USD.</b>	<b>21,995.86</b>				<b>0.00</b>	<b>15,244.93</b>	<b>15,244.93</b>	<b>69.31%</b>

  

RESUMEN DE LIQUIDACION			
LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO:	VALOR RECIBIDO:	0.00	0.00
	TOTAL A LA FECHA DESCONTADO:	0.00	0.00
	SALDO POR DESCONTAR:	0.00	0.00
	LIQUIDO AL CONTRATIS	0.00	15,244.93



## CLÁUSULA SEXTA. – REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA UNDÉCIMA del contrato principal y complementario, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, se **dispone de reajustes de precios provisionales** que aún no han sido cancelados, los definitivos se los realizará previo la suscripción del acta definitiva:

CONTRATO PRINCIPAL	REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL DEL ANTICIPO (USD)	\$3,560.41
	REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL PLANILLA No. 1 (AVANCE DE OBRA)	\$228.60
	REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL PLANILLA No. 2 (AVANCE DE OBRA)	\$1,441.87
	REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL PLANILLA No. 3 (AVANCE DE OBRA)	\$ 331.72
	REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL PLANILLA No. 04 (LIQUIDACIÓN)	\$ 16.41
<b>SUBTOTAL 1 SIN IVA</b>		<b>\$ 5,579.01</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO	REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL DE LA PLANILLA No. ÚNICA 01	\$ -15.24
<b>SUBTOTAL 2 SIN IVA</b>		<b>\$ -15.24</b>
<b>TOTAL, SIN IVA</b>		<b>\$ 5,563.77</b>

## CLÁUSULA SÉPTIMA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

CONTRATO PRINCIPAL	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05/03/2024
	PLAZO CONTRACTUAL	120 días
	FECHA ENTREGA DEL ANTICIPO	27/03/2024
	FECHA DE INICIO DEL PLAZO	02/04/2024
	FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	30/07/2024
	FECHA 1RA. SUSPENSIÓN DE OBRA	12/06/2024
	DÍAS DE SUSPENSIÓN	120 días
	FECHA DE REINICIO DE OBRA	09/10/2024
	FECHA DE 2DA TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	26/11/2024
	MORA POR TERMINACIÓN DE PLAZO	13 días
	FECHA DE TERMINO REAL DEL CONTRATO	09/12/2024
CONTRATO COMPLEMENTARIO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02/10/2024
	PLAZO CONTRACTUAL	30 días
	FECHA ENTREGA DEL ANTICIPO	-
	FECHA DE INICIO DEL PLAZO	09/10/2024
	FECHA DE TERMINACIÓN DE PLAZO	07/11/2024
	FECHA DE TERMINO REAL DEL CONTRATO	07/11/2024
PRORROGA DE PLAZO	No existe	



## **CLÁUSULA OCTAVA. – CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)**

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la Comisión se traslada al sitio de la obra y se constató que los trabajos de objeto del contrato principal y complementario para el “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO, PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”, han sido ejecutados por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD EMPUDEPRO-TENA EP, representado por el Ing. Hugo Vilema, conforme la Resolución Administrativa 118-2024-GG-ETEP, Contratista, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción.

## **CLÁUSULA NOVENA. – RESPONSABILIDAD**

Según lo dispuesto en el Art. 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el Art. 1937 y el Art. 1940 del Código Civil, el contratista, no obstante, de haber suscrito la presente Acta de entrega Recepción Provisional será responsable por los vicios de construcción ocultos que pueda tener la obra a su cargo, hasta la suscripción del Acta de entrega Recepción Definitiva.

## **CLÁUSULA DÉCIMA. – RECEPCIÓN PROVISIONAL**

En cumplimiento de lo que dispone en el Art. 81 de la LOSNCP y observando el Artículo 316 y 317 de su Reglamento General, se procede con la elaboración del Acta de entrega Recepción Provisional de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO, PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO” RUC 1560513060001, representada por el Ing. Hugo Rodrigo Vilema Peña, según Resolución Administrativa 118-2024-GG-ETEP, en calidad de Contratista, la firma de la presente, son de responsabilidad del contratista por los vicios ocultos que por su naturaleza son imperceptibles.

## **CLÁUSULA UNDÉCIMA. – CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

De la información histórica del desarrollo de la obra, se concluye que tanto el contratista como la contratante han cumplido de manera cabal sus obligaciones contractuales y de ello se deriva la no existencia de objeciones de tipo legal o contractual de ninguna de las partes, para la realización de la entrega recepción provisional que concluye con la suscripción del presente documento.



## CLÁUSULA DUODÉCIMA. – INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y las especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el INFORME DE FISCALIZACIÓN No.05-FIS2-GADMT de la Planilla No. 04 (LIQUIDACIÓN), “...Una vez realizada la liquidación de la obra, de acuerdo la Clausula Decima Tercera.- numeral 13.1 del Contrato de obra, al Art. 92, numeral 1, de la LOSNCP; la obra se encuentra terminada, por lo que sugiero que se proceda con la Recepcion Provisional, como se estipula en el Art. 81 de la LOSNCP y el Art. 317 del Reglamento de la LOSNCP...”.

que se adjunta, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

## CLÁUSULA DECIMOTERCERA. – MULTAS

Conforme a las Planillas mensuales el contratista presenta multas que han sido descontados en las mismas, acorde al siguiente detalle:

Mora por incumplimiento cronograma 20 días Planilla 01	\$ 1,645.28
Mora por terminación plazo (13 días)	\$ 1,063.75
<b>MULTAS</b>	<b>\$ 2,709.03</b>

## CLÁUSULA DECIMOCUARTA. – OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones expuestas por la comisión en el recorrido de obra y se compromete a solventarlas, dar el debido mantenimiento y corregir las fallas constructivas que se presentaren hasta la recepción definitiva del proyecto.

### OBSERVACIONES

- En la Abcisa 1+570 del proyecto, existe un corte transversal en la vía asfaltada debido al proceso constructivo por cruce de tubería 110mm, por lo que, el contratista deberá gestionar la reparación del área afectada con la reposición de material asfáltico, al ser una vía de mediana circulación es urgente estos trabajos de reparación vial.
- Entre las Abcisas 6+700 y 6+750 del proyecto, existen tramos de cunetas de hormigón afectados por la intervención de cruce de la red del sistema, por lo que, el contratista deberá intervenir en la reparación de los tramos afectados.
- La válvula de aire ubicada en la Abcisa 8+690 del proyecto, se encuentra obstruida por un derrumbe producto de la erosión del talud, por lo que, el contratista deberá



intervenir en la limpieza del área, para que el sistema mantenga su buen funcionamiento.

- En el puente Arajuno ubicado entre las Abscisas 9+750 y 9+850 del proyecto, la tubería PEAD se encuentra mal sujetas, por lo que, el contratista deberá intervenir mejorando o reforzando los accesorios de fijación, para que el sistema mantenga su buen funcionamiento.
- Las señaléticas verticales entre las abscisas 8+400 y 8+690, se encuentran afectadas por la intervención de cruce de la red del sistema, por lo que, el contratista deberá realizar los trabajos correspondientes para que estos elementos sean colocados con la debida seguridad y aplomados.
- Algunas acometidas domiciliarias se encuentran expuestas a la intemperie (tubería PEAD 1/2") que conecta desde la red principal hacia el medidor, por lo que, el contratista deberá proceder con el recubrimiento de estas partes, para que el sistema mantenga su buen funcionamiento.
- Se acoge la observación expuesta por fiscalización, *“Los medidores de 1/2” volumétrico de agua, contienen en su interior una llave de corte, se solicita que el contratista entregue la herramienta para el cierre de la llave correspondiente, por lo menos 2 llaves por cada ciento de medidores.”*
- La recepción definitiva de la obra se efectuará luego de transcurrido seis meses desde la recepción provisional, siempre y cuando no existan reclamos pendientes en relación a la funcionalidad del sistema. Previa la recepción definitiva, el contratista debe garantizar la limpieza general de la obra, dar el debido mantenimiento y corregir las fallas constructivas que se presentaren hasta la recepción definitiva del proyecto.

## **CLÁUSULA DECIMOQUINTA. – MANTENIMIENTO DE LA OBRA**

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción Provisional y la Definitiva estará a cargo de la Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y material adecuado para de mantenimiento de la obra.

En el caso de existir objeciones por parte de fiscalización, la CONTRATISTA está obligada a solucionarlos, si las objeciones presentadas son causas imputables a la CONTRATISTA.

## **CLÁUSULA DECIMOSEXTA. – CONCLUSIONES**

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra del contrato principal y complementario denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES ZANCUDO, GALÁPAGOS, COLONIA



BOLÍVAR, LA PUNTA DE AHUANO, PAKAICHICTA, CRISTAL, NUCANCHI ALPA  
PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”.

## **CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. – SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO**

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el presente instrumento y firman electrónicamente la presente ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

**Ahuano, 04 de junio del 2025**

### **POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DE TENA**

Ing. Roberto Henderzon Erazo Buenaño  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Ing. Bryan Leandro Valiente Cuchipe  
**TÉCNICO QUE NO INTERVIÑO**

### **POR PARTE DE EMPUDEPRO TENA EP**

Ing. Hugo Rodrigo vilema Peña  
**SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN  
DE EMPUDEPRO-TENA EP**